



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 040 -2018-GM-MSS
Santiago de Surco,

26 JUL. 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO:

Los Informes N° 654-2018-SGLP-GAF-MSS y 671-2018-SGLP-GAF-MSS de fechas 09 y 12 de julio de 2018 respectivamente, emitidos por la Subgerencia de Logística y Patrimonio, en relación a la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución N° 015-2018-GM-MSS de fecha 07 de marzo de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco para el Ejercicio Fiscal 2018, que contiene los procedimientos de selección a convocarse en el presente año;

Que, mediante Informes N° 654-2018-SGLP-GAF-MFF y 671-2018-SGLP-GAF-MFF de fechas 09 y 12 de julio de 2018; respectivamente, emitidos por la Subgerencia de Logística y Patrimonio, se solicitó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones AF-2018 de la Municipalidad de Santiago de Surco, **VIA INCLUSIÓN DE TRES (03) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**, por el valor referencial de S/. 1' 280,569.53 (Un millón doscientos ochenta mil quinientos sesenta y nueve con 53/100 Soles) encontrándose dichos requerimientos alineados a su Plan Operativo Institucional, en el rubro de financiamiento 09 "Recursos Directamente Recaudados", rubro 07 "Fondo de Compensación Municipal" y rubro 0 "Recursos Ordinarios";

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF dispone que: "6.2 *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE*";

Que, el numeral 7.6. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, dispone respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones lo siguiente: "(...) 7.6.1 *El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial*";





Municipalidad de Santiago de Surco

PÁGINA N° 02 DE LA RESOLUCIÓN N° 040 -2018-GM-MSS

Que, mediante la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001105 de fecha 19 de junio de 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto proporciona la disponibilidad presupuestal para el "Suministro de Escobas Tipo Baja Policía" garantizando la programación de los recursos suficientes para atender la obligación de pago que se derive de la contratación antes mencionada;

Que, mediante la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000940 de fecha 08 de mayo de 2018 y Previsión Presupuestaria AF-2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto proporciona la disponibilidad presupuestal para el "Adquisición de Kits de Equipos de Protección Personas (EPP) para el Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta de la Compañía de Bomberos Santiago Apóstol 134", garantizando la programación de los recursos suficientes para atender la obligación de pago que se derive de la contratación antes mencionada;

Que, mediante la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000830 de fecha 09 de mayo de 2018 y Previsión Presupuestaria AF-2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto proporciona la disponibilidad presupuestal para el "Suministro de Insumos para el Programa del Vaso de Leche", garantizando la programación de los recursos suficientes para atender la obligación de pago que se derive de la contratación antes mencionada;

Que, en ese sentido se cuenta con disponibilidad presupuestal para incluir en el Plan Anual de Contrataciones los siguientes procedimientos de selección:

- N° de Referencia PAC 12 - "Suministro de Escobas Tipo Baja Policía", en atención al Memorándum N° 564-2018-SGLPJ-GSC-MSS de la Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Jardines, con un valor referencial de S/. 90,360.00 (Noventa mil trescientos sesenta con 00/100 Soles), mediante el procedimiento de Adjudicación Simplificada.
- N° de Referencia PAC 13 - "Adquisición de Kits de Equipos de Protección Personas (EPP) para el Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta de la Compañía de Bomberos Santiago Apóstol 134", en atención al Memorándum N° 106-2018-SGDC-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Defensa Civil, con un valor referencial de S/. 415, 418.90 (Cuatrocientos quince mil cuatrocientos dieciocho con 90/100 Soles), mediante el procedimiento de Licitación Pública.
- N° de Referencia PAC 14 - "Suministro de Insumos para el Programa del Vaso de Leche", en atención al Memorándum N° 636-2018-SGBSJ-GDS-MSS de la Subgerencia de Tránsito, con un valor referencial de S/. 774,790.63 (Setecientos setenta y cuatro mil setecientos noventa con 63/100 Soles), mediante el procedimiento de Licitación Pública;

Que el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Contando con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades conferidas en el literal I) del Artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 507-MSS;





Municipalidad de Santiago de Surco

PÁGINA N° 03 DE LA RESOLUCIÓN N° 040 -2018-GM-MSS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el Ejercicio Fiscal 2018, a efectos de incluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Subgerencia de Logística y Patrimonio cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la misma; en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Tecnologías de la Información cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 01; que forma parte integrante de la misma, en el portal web de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Municipalidad de Santiago de Surco


WALDO CLIVOS RENGIFO
Gerente Municipal

Anexo N° 01

Procedimientos de Selección para Inclusión									
Ítem	Descripción	Documento	Fecha	Valor Estimado Soles	Tipo de Procedimiento	Disponibilidad Presupuestal	Fecha	Fuente de Financiamiento y Rubro	
12	SUMINISTRO DE ESCOBAS TIPO BAJA POLICIA	MEMORANDUM N° 564-2018-SGLPJ-GSC-MSS	09/05/2018	S/. 90,360.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MEMORANDO N° 1384-2018-GPP-MSS	19/06/2018	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECUADADOS	
13	ADQUISICION DE KITS DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAS (EPP) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS SANTIAGO APOSTOL 134	MEMORANDUM N° 106-2018-SGDC-GSEGC-MSS	22/03/2018	S/. 415,418.90	LICITACION PUBLICA	MEMORANDO N° 1142-2018-GPP-MSS	23/05/2018	07. FONDE DE COMPENSACION MUNICIPAL	
14	SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	MEMORANDUM N° 636-2018-SGBS-GDS-MSS	27/06/2018	S/. 774,790.63	LICITACION PUBLICA	MEMORANDO N° 1555-2018-GPP-MSS	10/07/2018	00. RECURSOS ORDINARIOS	

